



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1004/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00026514-0/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Marina Hernández presenta su renuncia al cargo de categoría 1 ASR en la Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a partir del 1° de septiembre del corriente año, y la titular de esa Secretaría, la Dra. Genoveva Ferrero, tomó conocimiento y remitió los actuados sin presentar objeciones.

Que, por Resolución Presidencia N° 1072/2023, Marina Hernández fue designada en la Categoría 1 ASR en la Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto.

Que tomaron debida intervención la Dirección General de Factor Humano, la Secretaría de la Comisión de Disciplina y Acusación, la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, la Dirección General de Programación y Administración Contable, el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia y a la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial dependiente del Tribunal Superior de Justicia y de su análisis se desprende, *a priori*, que no surgen impedimentos para aceptar la renuncia de Marina Hernández a partir del 1 de septiembre del corriente.

Que, por su parte, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la Ciudad -excluido el Tribunal Superior de Justicia- Marina Hernández *“adeuda la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Inicial -de Alta- 2023”, “Anual 2023” y “Anual 2024” en razón de su designación con Categoría 1 ASR en la Planta Gabinete de la Secretaría General de Administración y Presupuesto (cfr. Res. Presidencia N° 1072/2023). Asimismo, se informa que la nombrada deberá presentar la Declaración Jurada Patrimonial y de Intereses de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30.-) días hábiles de la fecha de la resolución de cesación, o acto administrativo similar, en el cargo o función que generó la obligación (cfr. arts. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación, aprobada por Res. CM N° 90/2022), salvo que -sin solución de continuidad- fuera designada nuevamente en otro cargo o función del Poder Judicial o Ministerios Públicos de la C.A.B.A. que implique su inclusión en el universo de sujetos obligados (cfr. arts. 9, incisos c), h) y l) de la Ley N° 6.357 y 9 de la Res. CM N° 90/2022)”*.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.588),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Aceptar la renuncia de Marina Hernández (DNI N° 30.090.720, Legajo N° 9073) al cargo de Categoría 1 ASR en la Planta de Gabinete de la Secretaría de Administración General y Presupuesto, con carácter retroactivo, a partir del 1° de septiembre del 2025.

Art. 2°: Instruir a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio al Departamento de Relaciones Laborales- para notificar a Marina Hernández a efectos que proceda a presentar las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses “Inicial -de Alta- 2023”, “Anual 2023”, “Anual 2024” y de “Cesación en el Cargo” en el plazo de treinta (30) días hábiles desde la fecha de cese en el cargo (conf. art. 14 de la Ley N° 6.357 y 14 de su reglamentación aprobada por Res. CM N° 90/2022).

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los/las Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de constatar la notificación fehaciente a Marina Hernández y dejar constancia en su legajo-, a la Dirección General de Asuntos Previsionales y Obra Social, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1004/2025